

Retiro, **10 OCT. 2013**

DECRETO EXENTO

Nº 3323 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 8º, letra "g"
- 3) El Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, Nº7, letra "a"
- 4) El Decreto Exento Nº47, de fecha 05.01.06, que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 5) El Decreto Exento Nº1.579, de fecha 03.06.11, que llama a propuesta pública la "Contratación Pólizas de Seguro contra Siniestros para los Vehículos Motorizados Municipales" bajo el ID Nº4511-35-LE11, aprueba Bases Administrativas, EETT, Anexos y designa comisión evaluadora.
- 6) El Decreto Exento Nº1.784, de fecha 28.06.11, que adjudica la propuesta pública "Contratación Pólizas de Seguro contra Siniestros para los Vehículos Motorizados Municipales" ID Nº4511-35-LE11, a la empresa "Aseguradora Magallanes S.A." RUT Nº99.231.000-6
- 7) El Contrato suscrito con fecha 01.07.11 entre la I. Municipalidad de Retiro y la "Aseguradora Magallanes S.A." por la "Contratación Pólizas de Seguro contra Siniestros para los Vehículos Motorizados Municipales" ID Nº4511-35-LE11.
- 8) El Decreto Exento Nº2.049, de fecha 25.07.11, que sanciona el contrato mencionado en el visto anterior.
- 9) El Decreto Exento Nº3.522, de fecha 13.12.12, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013
- 10) El Decreto Exento Nº2.172, de fecha 01.07.13, que delega atribuciones y funciones específicas alcaldías
- 11) El Decreto Exento Nº2.190, de fecha 02.07.13, que aprueba el trato directo para contratar la prórroga del servicio "Contratación Pólizas de Seguro contra Siniestros para los Vehículos Motorizados Municipales" ID Nº4511-35-LE11 con la Aseguradora Magallanes S.A. por el periodo comprendido entre el 28.06.13 y el 11.10.13 y su cotización
- 12) El Decreto Exento Nº2.855, de fecha 30.08.13, que llama a propuesta pública la "Contratación de Seguros para Vehículos y Equipo Móvil Municipalidad de Retiro 2013" bajo el ID Nº4511-22-LE13, aprueba Bases Administrativas, EETT, Anexos y designa comisión evaluadora.
- 13) El Decreto Exento Nº3.241, de fecha 07.10.13, que declara desierto el llamado a licitación pública la "Contratación de Seguros para Vehículos y Equipo Móvil Municipalidad de Retiro 2013" bajo el ID Nº4511-22-LE13
- 14) La adquisición de Camioneta Chevrolet D-Max E4 CC 2.5 4 WD DA AB IN, año 2014 a través de Convenio Marco
- 15) La cotización presentada por la empresa "Aseguradora Magallanes S.A."

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Municipalidad de Retiro efectuó llamado a licitación pública denominado "Contratación Pólizas de Seguro contra Siniestros para los Vehículos Motorizados Municipales" bajo el ID Nº4511-35-LE11, de acuerdo a Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la licitación, que fueron aprobados a través de Decreto Exento Nº1.579, de fecha 03.06.11
- 2.- Que, con fecha 01.07.11, la I. Municipalidad de Retiro celebró contrato con la empresa "Aseguradora Magallanes S.A." para brindar el referido servicio y su vigencia vence el 28.06.13

- 3.- Que, se cotizó y contrató la prórroga del contrato mencionado en el considerando anterior con la "Aseguradora Magallanes S.A." por el periodo comprendido entre el 28.06.13 y el 11.10.13, por considerarlo indispensable para las necesidades de la municipalidad y mientras se procedía a un nuevo proceso de licitación debido a que el monto no superaba las 1.000 UTM
- 4.- Que, a través de Decreto Exento N°2.855, de fecha 30.08.13 se aprobó y realizó un nuevo proceso de licitación denominado "Contratación de Seguros para Vehículos y Equipo Móvil Municipalidad de Retiro 2013" bajo el ID N°4511-22-LE13
- 5.- Que, a través de Decreto Exento N°3.241, de fecha 07.10.13 se declararon inadmisibles las ofertas que se presentaron al llamado a licitación pública "Contratación de Seguros para Vehículos y Equipo Móvil Municipalidad de Retiro 2013" ID N°4511-22-LE13 por superar ampliamente el presupuesto referencial
- 6.- Que, con fecha posterior al proceso de licitación mencionado en considerando N°4, se adquirió Camioneta Chevrolet D-Max E4 CC 2.5 4 WD DA AB IN año 2014, a través de Convenio Marco que requiere ser asegurada.
- 7.- Que, es indispensable mantener asegurados los bienes municipales de manera permanente, mientras se procede a un nuevo proceso de compras
- 8.- Que, el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 10°, numeral 7, letra "a" señala que procede el trato directo "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.
- 9.- Que, se está trabajando en un nuevo llamado a licitación pública para contratar este servicio.
- 10.- Que, el monto de la contratación no supera las 1.000 UTM

D E C R E T O:

1.- APRÚEBASE, el trato directo para contratar la prórroga del servicio "Contratación Pólizas de Seguro contra Siniestros para los Vehículos Motorizados Municipales" ID N°4511-35-LE11 y asegurar la Camioneta Chevrolet D-Max E4 CC 2.5 4 WD DA AB IN año 2014, con la empresa "Aseguradora Magallanes S.A" RUT N°99.231.000-6, representada legalmente Don Carlos Fernando Varela Villarroel C.N.I. N°6.552.875-4-9, por el periodo comprendido entre el día **11.10.13 al 25.11.13**, por la causal establecida en el Artículo 10, N°7, letra "a" del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

2.- ESTÁBLECESE, que el valor total de la presente contratación será de UF 39,03 (Treinta y nueve coma cero tres Unidades de Fomento chilenas), impuesto a incluir, que será financiado con recursos del presupuesto municipal 2013. El pago de las pólizas efectivamente contratadas se realizará a través de un único estado de pago, expresado en U.F., sin ningún tipo de reajuste o interés. Dicho pago se efectuará contra recepción de la factura respectiva y las pólizas correspondientes. Para el referido estado de pago se considerará la U.F. del día 11 de Octubre de 2013

3.- ESTÁBLECESE, que el servicio se regirá por las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a licitación pública "Contratación Pólizas de Seguro contra Siniestros para los Vehículos Motorizados Municipales" ID N°4511-35-LE11

4.- ESTÁBLECESE, el siguiente presupuesto detallado:

	VEHÍCULOS	MARCA	MODELO	PATENTE	AÑO	PRIMA NETA (U.F.)
Vehíc. Livian.:						
1	Camioneta	Chevrolet	D-Max E4 2.5 D 4 WD DAB		2014	11,0
1	Camioneta	Chevrolet	D-Max E4 2.5 D 4 WD DA	FP.BS15.8	2013	4,34
2	Camioneta	Great Wall	Socool 2.2 4x2	BT.PP22.3	2009	4,71
3	Camioneta	Nissan	Terrano DX 2.4 D/C	BF.PD19.2	2008	3,60
4	Camioneta	Toyota	Hilux DLX D/C	TL.3731.2	2000	3,23
5	Camioneta	Toyota	Hilux DLX D/C	TG.3221.5	1999	3,23
Vehíc. Pesad.:						
1	Camión	Chevrolet	NQR 919 E4	FB.RV62.2	2013	1,99
Equipo Móvil:						
1	Motoniveladora	Volvo	G940	DD.KT45.4	2011	1,24
2	Retroexcavadora	Caterpillar	420E	BK.VX63.0	2008	4,45
3	Cargador Frontal	Caterpillar	924-F	TU.9731.2	1997	1,24
TOTAL						39,03

5.- IMPÚTESE, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-10-002-000-001 "Primas y Gastos de Seguros"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL

"Por Orden del Alcalde"



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MARCELA GUZMAN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLAN

CLG/MGC/SMH/GBT/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Adm. y Finanzas
- Movilización
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación